

## RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 145-2019/SG

Lima, 07 MAY 2019

### LA SECRETARÍA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

**VISTO:** El Memorandum N° 230-2019-SERPAR LIMA/SG/GAV/MML de fecha 18 de marzo de 2019, emitido por la Gerencia de Áreas Verdes, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1° del Estatuto del SERPAR LIMA aprobado con Ordenanza N° 1784-MML, señala que la Entidad es un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con autonomía económica, técnica y administrativa;

Que, SERPAR LIMA, tiene dentro de sus objetivos, hacer de la ciudad de Lima una ciudad verde y ecológica; con el fin de mitigar las causas de contaminación ambiental urbano, promoviendo la arborización de la ciudad de Lima Metropolitana, mejorando la calidad de vida de sus habitantes;

Que, a fin de promover el Programa "Árboles para Lima", es conveniente adoptar las acciones necesarias para la debida implementación del referido Programa;

Que, en atención a la autonomía administrativa que tiene SERPAR - LIMA, es pertinente que para su mejor funcionamiento cuente con disposiciones oficiales internas como es la Directiva "Disposiciones para la Ejecución del Programa de Arborización Urbana "Árboles de Lima";

Que, la Directiva corresponde ser aprobado mediante Resolución de Secretaría General, Órgano de la Alta Dirección que constituye la máxima autoridad administrativa de la Entidad y ejerce como Titular de la Institución, ello en virtud a lo establecido en el literal h) del Art. 17° de la Ordenanza N° 1784 que aprueba el Estatuto de SERPAR-LIMA;

Que, es factible la aprobación del proyecto de Directiva "Disposiciones para la Ejecución del Programa de Arborización Urbana "Árboles de Lima"; que corresponde su aprobación por Resolución de Secretaria General, en el marco de la disposición precedente;

Que, mediante Acuerdo N° 20 – 2019, de fecha 25 de abril del 2019, el Consejo Directivo de SERPAR LIMA, acordó aprobar la creación del programa de Arborización Urbana "Árboles de Lima", propuesto por la Gerencia de Áreas Verdes de SERPAR



LIMA, que tiene por objetivo, la plantación de dos millones (2'000,000) de árboles a nivel de los distrito de Lima Metropolitana.

Con las visaciones de la Gerencia de Áreas Verdes; Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y de la Gerencia de Asesoría Jurídica, en conformidad a las facultades y atribuciones previstas en el Estatuto de SERPAR LIMA artículo 17°, inciso h).

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Secretaría General N° 206A-2015-GG-SERPAR LIMA/MML, de fecha 14 de marzo de 2015, a través de la cual se creó el Programa "Planta un árbol, nace una vida".

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR** el programa de Arborización Urbana "Árboles para Lima", el mismo que dependerá de la Gerencia de Áreas Verdes.

**ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR** la Directiva N° 001 -2019/SERPAR LIMA/SG/MML, Disposiciones para la Ejecución del Programa de Arborización Urbano "Árboles para Lima".

**ARTÍCULO CUARTA.- INCLUIR** el Programa de Arborización Urbana "Árboles para Lima" en el Plan Operativo Institucional para el año fiscal 2019, el cual es responsable la Gerencia de Áreas Verdes del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA.

**ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER** que se remita copia de la presente Resolución y sus anexos a las Gerencias y dependencias de SERPAR LIMA, así como su publicación en el portal web de la institución.



**REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE.**

CECILIA MONICA ESPICHE ELIAS  
SECRETARIA GENERAL  
SERPAR SERVICIO DE  
PARQUES DE LIMA  
Lima

SERVICIO DE PARQUES - LIMA  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
Transcripción N° 276-560  
para conocimiento y fines cumpro con  
Transcribir:.....  
Atentamente, 08 MAY 2019  
  
LOURDES E. DIAZ ROSAS  
Su Gerente de Gestión Documentaria



**DIRECTIVA N°001 -2019/SERPAR LIMA/SG/MML**

**DISPOSICIONES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ARBORIZACIÓN  
URBANA "ÁRBOLES PARA LIMA"**

Elaborado por: Gerencia de Áreas Verdes



**I. OBJETIVO**

El programa cuenta con los siguientes objetivos:

**1.1 Objetivo General:**

Contribuir a la mejora del medioambiente mediante la plantación de árboles y la promoción y supervisión de la conservación de los mismos.

**1.2 Objetivos Específicos:**

- Promover el ejercicio de los deberes ambientales y la participación activa de los ciudadanos.
- Generar conciencia sobre la importancia de la arboricultura urbana para la mejora de la vida de los ciudadanos.
- Incrementar los niveles de comprensión ciudadana sobre la conservación del medio ambiente, la ecología y el adecuado mantenimiento de los árboles.
- Promover convenios con municipalidades, organizaciones, entidades, y en general, con personas jurídicas, públicas o privadas, con el fin de incrementar los espacios verdes de Lima.
- Incrementar la arboricultura urbana y promover el conocimiento de la importancia del árbol dentro de la ecología y medioambiente.
- Impulsar y afianzar el Programa de Arborización Urbana "Árboles para Lima" como un programa social que genera una ciudad más humana y eco-amigable.
- Organizar y fortalecer el apoyo de la ciudadanía a la arboricultura urbana.



**II. FINALIDAD**

**2.1 Plantar 2 millones de árboles en la ciudad de Lima:**

- 1 millón de árboles mediante arborización urbana dentro de Lima Metropolitana
- 1 millón de árboles en convenio con el Ministerio del Ambiente y Sedapal mediante la generación de un pulmón verde con extensión de 1,961 Has en el cono norte.



- En caso no se concrete el Convenio con el Ministerio del Ambiente, se buscará una o más ubicaciones con el mismo fin.
- 2.2 Sensibilizar a los beneficiarios del Programa de arborización, mediante el dictado de capacitaciones ambientales.
- 2.3 Lograr, a través de la Subgerencia de Mantenimiento de Áreas Verdes, el aprovisionamiento oportuno de plántones para llegar a la meta de los 2'000,000 de árboles, según cronograma y especies arbóreas requeridas por el programa.
- 2.4 Organizar eventos de capacitación mediante circuitos ecológicos aprovechando las instalaciones creadas en el interior de nuestros parques zonales para tales fines como los laberintos ecológicos, los viveros forestales y ornamentales, el arboreto, la Ruta ecológica y agricultura urbana.
- 2.5 Crear una red de aliados estratégicos y voluntarios para incrementar los espacios verdes en Lima en forma sostenible.
- 2.6 Realizar un monitoreo permanente de las plantaciones instaladas a fin de lograr el 80% de supervivencia de los árboles plantados.

### III. BASE LEGAL

El presente programa se sustenta en los dispositivos legales siguientes:

- Constitución Política del Perú
- Código Civil
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades
- Ordenanza N° 812, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Metropolitana de Lima.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS.
- Ordenanza N° 1955-2016, que aprueba el Reglamento de Organizaciones y Funciones del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA.
- Ordenanza N° 1784, que aprueba los Estatutos de SERPAR LIMA.
- Directiva N° 001-2018/SG/SERPAR LIMA/MML, que aprueba la Formulación, aprobación y actualización de directivas en el Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA.
- Directiva N° 13-2018/SG/SERPAR LIMA/MML, que aprueba los lineamientos para la elaboración de Resoluciones del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA.
- Ordenanza N° 1852-2014 "Ordenanza para la Conservación y Gestión de Áreas Verdes en la Provincia de Lima.
- Todas las demás normas concordantes y aquellas que adicionen, complementen o modifiquen las anteriores.







#### IV. ALCANCE

El programa está dirigido a Municipalidades, Instituciones Públicas y Privadas, Organizaciones sin fines de lucro, y en general a personas jurídicas públicas y privadas, con sede en Lima Metropolitana.

#### V. DISPOSICIONES GENERALES

##### 5.1 Administración

##### 5.1.1 Proceso de la entrega de los árboles

Son requisitos mínimos e indispensables para acceder al programa:

5.1.1.1 Adjuntar formato de solicitud de árboles el cual deberá incluir la siguiente documentación:

- ✓ Copia de resolución y/o documento que acredite el cargo del representante de la entidad solicitante.
- ✓ Plan de Trabajo de reforestación
- ✓ Plano y/o croquis de las zonas a reforestar, debidamente visado por la entidad correspondiente.

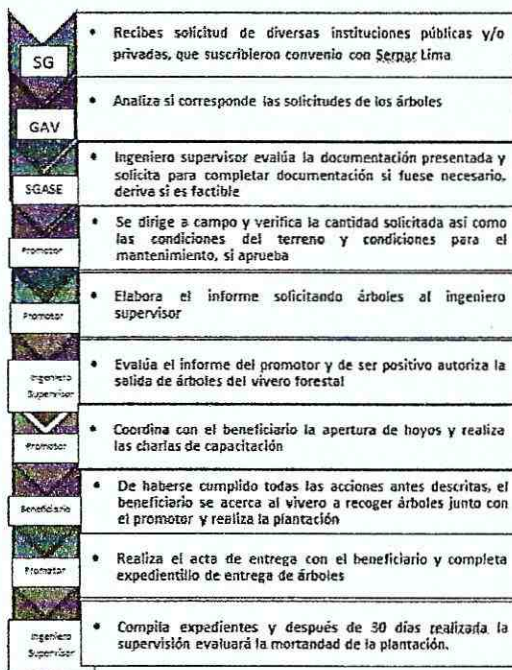
En lo que concierne al trabajo en campo:

- ✓ Evaluación positiva sobre la capacidad de mantenimiento por parte de los solicitantes
- ✓ Asistir a charlas de capacitación
- ✓ Cumplir Programa de trabajo establecido por los promotores (hoyado, recojo, plantación y tutorado de árboles)
- ✓ Monitoreo de plantones instalados, a fin de supervisar el cumplimiento del mantenimiento por parte del beneficiario.

La entrega de los árboles a los centros educativos, a las municipalidades de los 43 distritos de Lima Metropolitana, Instituciones públicas y privadas, se regirán bajo la suscripción de un convenio específico de cooperación interinstitucional, su aprobación será de acuerdo a la Directiva N° 09-2018/SERPAR Lima/MML, que regula el procedimiento para la aprobación de convenios a ser suscritos por SERPAR Lima.



FLUJOGRAMA DE OPERACIONES POSTERIOR A LA  
SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO



- 5.1.2 El Programa está encargado del proceso del plantado de árboles que incluyen entrega del árbol, capacitación a los solicitantes y monitoreo de supervivencia de plántones entregados.
- 5.1.3 El programa "Árboles para Lima", determinará la cantidad y especie forestal de plántones a entregar de acuerdo a las características del suelo, ubicación y espacio, antes estudiado por los promotores forestales.
- 5.1.4 El programa, a través del Subgerente de Arborización y Servicios Externos, autorizará la salida de árboles de los viveros de la Gerencia de Áreas Verdes para atender la demanda y organizar la producción y propagación en los viveros forestales.
- 5.1.5 El Programa, a través del Subgerente de Arborización y Servicios Externos, será responsable de custodiar mediante un archivo ordenado y clasificado los expedientillos resultantes del Proceso de plantado de árboles, los cuales son el sustento del avance de la plantación.





- 5.1.6 Según sea necesario, el programa podrá solicitar la colaboración para la administración, ejecución y promoción de otras unidades orgánicas, entidades privadas y públicas, empresas privadas, entre otras.

## VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

### 6.1 Funciones

- 6.1.1 Impulsar, coordinar y gestionar convenios de colaboración interinstitucional que permitan cumplir los objetivos y metas del programa.
- 6.1.2 Supervisar y comunicar sobre el cumplimiento de los propósitos de arborización y plantaciones, además de los convenios suscritos con instituciones y entidades públicas y privadas.
- 6.1.3 Organizar, cumplir y supervisar el proceso de plantación de árboles.
- 6.1.4 Capacitar, colaborar y brindar asistencia a los beneficiarios del programa
- 6.1.5 Organizar, participar y monitorear las plantaciones
- 6.1.6 Coordinar con la Subgerencia de Mantenimiento de áreas verdes la programación de los plantones que serán entregados a fin que esta subgerencia programa la producción acorde con las metas de arborización.
- 6.1.7 Organizar Circuitos ecológicos a desarrollarse en el interior de nuestros parques
- 6.1.8 Organizar eventos, activaciones y concursos relacionados con la difusión de la importancia de las áreas verdes y el arbolado urbano
- 6.1.9 Informar mensualmente al Consejo Directivo de SERPAR sobre los árboles entregados en Lima Metropolitana.
- 6.1.10 Cautelar el archivo ordenado de los expedientillos generados como resultado de la entrega de los árboles, el mismo que sustenta las entregas de los árboles realizadas.
- 6.1.11 Coordinar con instituciones y entidades públicas y privadas involucradas en el proceso de plantación de árboles.
- 6.1.12 Identificar la red de voluntarios del programa de arborización

### 6.2 Organización Interna

El programa de arborización urbana está organizado internamente por el Subgerente de Arborización y Servicios Externos, el Ingeniero Supervisor de Plantaciones, Secretaria, Asistente y Promotores Forestales.

- 6.2.1 Cantidad de árboles otorgados a los beneficiarios  
La cantidad de árboles que serán otorgados por el programa "Árboles para Lima" a los beneficiarios, se verá determinada por los especialistas forestales responsables, tras una evaluación del área a arborizar y en caso vuelvan a solicitar plantones de árboles se evaluará el cumplimiento del mantenimiento de los árboles solicitados en su primera solicitud.



## VII. RESPONSABILIDADES

La Gerencia de Áreas Verdes y la Subgerencia de Arborización y Servicios Externos, son los responsables de verificar el cumplimiento de la presente Directiva.

## VIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

**PRIMERA.**- La presente norma entra en vigencia al día siguiente de su aprobación

**SEGUNDA.**-Deróguense todas aquellas disposiciones que se opongan a lo establecido en la presente norma o limiten su aplicación.

## IX. ANEXOS

- |     |               |  |
|-----|---------------|--|
| 9.1 | Formato N° 1: | Formato de Solicitud de Árboles  |
| 9.2 | Formato N° 2: | Informe de Arborización  |
| 9.3 | Formato N° 3: | Carta de Compromiso de Participación del Programa "Árboles para Lima". |
| 9.4 | Formato N°4:  | Acta de entrega – Recepción del Programa "Árboles para Lima".          |





**FORMATO N° 1**  
**FORMATO DE SOLICITUD DE ARBOLES**



Señor (a)  
**CECILIA MONICA ESPICHE ELIAS**  
Secretaria General de SERPAR – LIMA  
Presento mi solicitud para participar en el Programa de Arborización y de esta manera contribuir para ser de Lima, una ciudad más verde y arbolada.

<b>1.- ORGANIZACIÓN SOLICITANTE:</b>			
Nombre de la organización e institución:			
Dirección:	Zona:		
Distrito:			
Referencia cómo llegar:			
N° de lotes:	N° de Habitantes:		
<b>2.- DATOS DE LA PERSONA RESPONSABLE V/O REPRESENTANTES DE LA ORG, AA.HH, ASOC. I.E., OTROS:</b>			
Nombres y Apellidos:			
Cargo:	N° DNI:		
Dirección:			
Distrito:			
Zona:			
Referencia cómo llegar:			
Telefono Casa:	Celular:		
Correo Electrónico:			
<b>3.- DESCRIPCIÓN DE LA ZONA A ARBORIZAR:</b>			
Parque Principal <input type="checkbox"/>	Frontis de casa <input type="checkbox"/>	Espacios públicos <input type="checkbox"/>	
Avenida <input type="checkbox"/>	Berma Central o lateral <input type="checkbox"/>	Patio de I.E <input type="checkbox"/>	
Zona Ribereña <input type="checkbox"/>	Ladera de cerros <input type="checkbox"/>	Campo deportivo <input type="checkbox"/>	
Lomas <input type="checkbox"/>	Otros señalar <input type="checkbox"/>		
<b>4.- USO DE LA ZONA A ARBORIZAR:</b>			
Recreacional <input type="checkbox"/>	Protección <input type="checkbox"/>	Ornamental <input type="checkbox"/>	
Cerca Perimétrica <input type="checkbox"/>	Uso productivo <input type="checkbox"/>	Otro señalar: _____	
<b>5.- AREA A INTERVENIR (metros lineales, m<sup>2</sup> o Ha)</b>			
<b>6.- TIPO Y FUENTE DE AGUA</b>			
<b>TIPO</b>	<b>FUENTE</b>		
Potable <input type="checkbox"/>	Tratadas <input type="checkbox"/>	SEDAPAL <input type="checkbox"/>	Camión cisterna <input type="checkbox"/>
Regadío <input type="checkbox"/>	Aguas grises <input type="checkbox"/>	Canal o sequia <input type="checkbox"/>	Desagüe <input type="checkbox"/>
		Piana de tratamiento <input type="checkbox"/>	
<b>7.- Nro. ARBOLES REQUERIDOS:</b>			
<b>8.- Nro. DE PERSONAS INTERESADAS EN LA ARBORIZACIÓN:</b>			
<b>9.- COMO SE ENTERO DEL PROGRAMA:</b>			
Programa "ÁRBOLES PARA LIMA" <input type="checkbox"/> Gr. Part. Ver. <input type="checkbox"/> Otro señalar: _____			
Nombre y Apellido del Promotor:			
Televisión <input type="checkbox"/> Volantes <input type="checkbox"/> Radio <input type="checkbox"/> Periódico <input type="checkbox"/> Conoció <input type="checkbox"/>			
Firma del solicitante:	Fecha:		



**10.- EN TAL SENTIDO SE ADJUNTAN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS (\*):**

Copia de credencial o documento correspondiente reconocido por la <b>Municipalidad</b> como dirigente de la organización	<input type="checkbox"/>
Copia de DNI del dirigente o autoridad de la organización o institución educativa solicitante	<input type="checkbox"/>
Copia del documento de posesión y/o inscripción de la partida registral por la SUNARP de la zona donde se realizará la arborización	<input type="checkbox"/>
Copia del plano ubicación de la organización o institución educativa solicitante, señalando el lugar donde se realizara la plantación.	<input type="checkbox"/>
<b>Firma del solicitante:</b>	<b>Fecha:</b>





**FORMATO N° 2**

**INFORME DE ARBORIZACIÓN N°**



N° DE EXPEDIENTE:

FECHA:

TIPO DE ORGANIZACIÓN (MARCA CON UNA X):

OS

INSTITUCIÓN PÚBLICA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA

EMPRESA

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN / INSTITUCIÓN / EMPRESA:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE RESPONSABLE:

DISTRITO:

NOMBRE PROMOTOR RESPONSABLE:

Me es grato dirigirme a usted, con motivo de informarle que se realizó una arborización de acuerdo a lo siguiente:

DIRECCIÓN O LUGAR DE DESARROLLO DE LA ARBORIZACIÓN				
MOMENTO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD	V° B°	FECHA
PREVIO A LA PLANTACIÓN	FOTOGRAFÍAS DEL LUGAR DONDE SE VA A REALIZAR LA PLANTACIÓN	Toma de fotos previas, del o los lugares donde se va a realizar la plantación.		
	VERIFICACIÓN DE HOYOS	Verificación de los hoyos realizados.		
	ROCOJO DE ÁRBOLES	Verificación del rocojo de árboles.		
DURANTE LA PLANTACIÓN	REALIZACIÓN DE LA PLANTACIÓN	Participación de la plantación.		
	REGISTRO FOTOGRÁFICO	Toma de fotos del o los lugares donde se ha realizado la plantación, durante y luego de la misma.		

RESULTADOS					
N° DE ÁRBOLES SOLICITADOS		N° DE HOYOS REALIZADOS			
N° DE LA GUÍA DE SALIDA		N° DE ÁRBOLES		VIVERO	
N° DE ÁRBOLES PLANTADOS					
ESPECIES PLANTADAS					
ESPECIE	CANTIDAD	CATEGORÍA	ESPECIE	CANTIDAD	CATEGORÍA
HUARANGUAY			MOLLE COSTEÑO		
PAPELILLO			MELIA		
TULIPÁN			JACARANDÁ		
E:			E:		
E:			E:		
O:			O:		
N° PARTICIPANTES EN LA PLANTACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN O INSTITUCIÓN O EMPRESA	ADULTOS		JÓVENES / NIÑOS		
PARTICIPACIÓN DE VOLUNTARIOS	SI		NO		CANTIDAD
OCURRENCIAS					
SE ADIUNTA	FOTOGRAFÍAS INDICADAS EN EL PRESENTE INFORME		GUÍA DE SALIDA DE ÁRBOLES		
	INFORME DE CAPACITACIÓN		FORMATO N° 2		

FIRMA DEL PROMOTOR

E: De entregarse otras especies, especificar cuáles son.

O: De entregarse tierra u otro(s) adicional(es), especificar.



**FORMATO N° 3**

**CARTA DE COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN DEL PROGRAMA  
"ÁRBOLES PARA LIMA"**

El firmante de la presente Carta, representante y/o autoridad, Sr (a) ..... de la  
Institución ..... del distrito de ..... identificado(a) con DNI N°  
....., con número de teléfono ..... me comprometo en participar y hacer  
participar a mi comunidad en todo el proceso de entrega y plantado de árboles a ser  
proporcionados por el Programa "Árboles para Lima", del Servicio de Parques de Lima (SERPAR  
LIMA), de acuerdo a lo siguiente:

1. Realizar las convocatorias a todas las actividades.
2. Participar en las capacitaciones que se programan en coordinación con el Programa
3. Realizar los hoyos donde se colocarán los árboles.
4. Recoger los árboles del vivero forestal.
5. Convocar a mi comunidad para la realización de la plantación.
6. Realizar un buen cuidado de los árboles plantados por parte de mi comunidad, para asegurar la supervivencia de la mayoría.
7. Participar en las actividades de monitoreo de los árboles plantados que realizará el Programa

Siendo el día ..... de ..... del ....., en señal de conformidad firman.

.....  
Representante y/o Autoridad de la  
Institución  
D.N.I. N° \_\_\_\_\_

.....  
Representante del Programa  
"Árboles para Lima"  
D.N.I. N° \_\_\_\_\_





**FORMATO N° 4**

**ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN  
PROGRAMA "ÁRBOLES PARA LIMA"**



En la ciudad de Lima, el día ..... de ..... del ....., en el vivero .....

El Sr (a) ..... representante y/o autoridad de la Institución  
..... del distrito de .....

Identificado(a) con DNI N° ....., con número de teléfono .....

recibe del Programa "Árboles para Lima", del Servicio de Parques de Lima (SERPAR LIMA), de acuerdo a la guía de salida correspondiente, los siguiente:

ITEM	ESPECIE	CANTIDAD



En tal sentido, firman en señal de conformidad.

.....  
Representante y/o Autoridad de la  
Institución  
D.N.I. N° \_\_\_\_\_

.....  
Representante del Programa  
"Árboles para Lima"  
D.N.I. N° \_\_\_\_\_

